

**CIRCULAR N° 19/2025**

**REF: BIENES MUEBLES EN DESUSO**

Montevideo, 7 de marzo de 2025.-

**ALOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Uds. la presente, a fin de reiterar el estricto cumplimiento de las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia n.º 139/2019 y 508/2019, comunicadas por Circulares n.º 24/2019 y 73/2019 respectivamente, en las que se autorizó a los Jerarcas de las Oficinas del interior del país y del departamento de Montevideo, bajo su estricta responsabilidad, a evaluar el estado de deterioro del mobiliario de las Sedes a su cargo disponiendo, cuando no se justifique su reparación, a donarlo a instituciones de bien público, reiterado por Circular n° 80/2023, de fecha 10 de agosto de 2023; debiendo advertirse la responsabilidad del Jerarca en el incumplimiento de lo dispuesto, bajo apercibimiento.-

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

**Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA**  
Directora General  
Servicios Administrativos

